REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 1673/

LONGAVI, 2 4 JUL. 2005

VISTOS:

El Presupuesto Municipal en vigencia

Decreto Exento Nº 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Aporte para solventar gastos de Suministro Eléctrico de familia en estado de vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la entrega de dinero a la persona indicada.

		F.			
NOMBRE		RUT	DOMICILIO	APORTE	
PATRICIA NORAMBUENA A	ISABEL VILA		nomenous de	\$24.410 SUMINISTRO ELECTRICO	PAGO

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

CESAR VIGUERA FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/MEP/mcx

• Depto. Administración y Finanzas

Publicidad de acto.

• Archivo Oficina de Partes

Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

[⊅]CLUIS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL